



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000305

00115

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DENTALASER.

Conste por el presente documento **EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, que celebran por una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**, representada por su Alcalde Dr. Alfredo Zegarri Tejada con DNI 29276388 con domicilio en la Av. Dolores S/N Distrito de José Luis Bustamante y Rivero a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD** y de otra parte **LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DENTOMÉDICA S.A.C.**, con RUC N° 20453997881, con domicilio en la Calle San Juan de Dios 641-2do piso, Cercado, Provincia y Departamento de Arequipa, debidamente representada por su Gerente General Dr. Carlos Herrera Delgado, identificado con DNI. N° 29719133, a quien en adelante se le denominará **LA CLÍNICA**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES

Que con fecha 16 de Junio del 2004 se celebó un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero y la Clínica Odontológica DENTALASER, la misma que tiene plazo de vigencia indefinido.

SEGUNDO: DE LAS PARTES

LA MUNICIPALIDAD es un Órgano de Gobierno Local, tiene autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 según la cuál las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

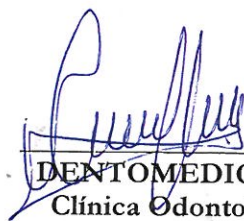
LA CLÍNICA es una Empresa debidamente constituida, cuya actividad es la prestación de servicios odontológicos, contando para tal efecto con la infraestructura adecuada, y el personal calificado, la misma que ha elaborado un Programa de Crédito bajo la modalidad de descuento por planilla, a favor del personal de **LA MUNICIPALIDAD**.

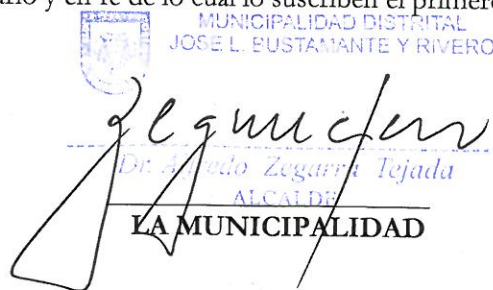
TERCERO: DEL OBJETO

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Agosto del 2006 por medio del Acuerdo de Concejo N° 075-2006/MDJLByR se acordó modificar el Convenio Interinstitucional entre la Clínica Odontológica DENTALASER y la Municipalidad de José Luis BUSTAMANTE Y Rivero; respecto al cambio de razón social y nombramiento del nuevo Gerente General, siendo la nueva denominación de la Clínica Odontológica: **"DENTOMEDICA S.A.C"**, y con nombre comercial: **"ORALASER"**, con Ruc N° 20453997881 y como Gerente General Dr. Carlos Herrera Delgado, conforme a la Partida N° 11049823 expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, todo esto se deberá tener en cuenta para futuros tramites Administrativos y de Representación.

CUARTO: DISPOSICIÓN FINAL

Las partes se ratifican en todas las demás cláusulas del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero y la Clínica Odontológica DENTALASER de fecha 16 de Junio del 2004, para lo cual suscriben el Cambio de razón social del Convenio en señal de plena conformidad, no ha mediado error, dolo, intimidación que pudiera invalidarlo y en fe de lo cual lo suscriben el primero (01) día del mes de Setiembre del 2006.


DENTOMEDICA SAC
Clínica Odontológica


Dr. Alfredo Zegarri Tejada
ALCALDE
LA MUNICIPALIDAD